

RIFA “ESTRENANDO IPHONE”

A continuación, los términos y condiciones bajo las cuales se operará la RIFA denominada comercialmente como “ESTRENANDO IPHONE” correspondiente a UN IPHONE 16PRO MAX 256GB, los presentes términos y condiciones son obligatorios para los participantes y para sus organizadores, quienes autoriza, conoce y acepta las condiciones establecidas en presente documento y las normas que reglamentan la rifa. NEXT VENTURE GROUP SAS identificada con NIT. 901747713-8 con domicilio en la ciudad de Medellín., es el único organizador de “ESTRENANDO IPHONE” autorizado por COLJUEGOS, y será el único responsable de rifa, y dar cumplimiento a los siguientes:

TÉRMINOS Y CONDICIONES

- Podrá participar en la rifa cualquier persona mayor de edad, ciudadano colombiano o extranjero residente en Colombia;
- El cliente podrá comprar desde el primer (1) de noviembre y hasta el nueve (9) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) o hasta agotar existencias, a nivel nacional.
- Podrá comprar una (1) o el número de boletas de rifa que desee
- El valor de cada boleta será de CIENTO CINCUENTA PERSOS M/CTE (\$150).
- Se participa en el sorteo del premio que corresponde a un IPHONE PRO MAX 256GB
- El Plan de premios correspondiente a la suma de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$7.480.000)
- Son Cien Mil (99.999) boletas emitidas y cada boleta contiene un único número de cuatro (4) cifras directo.
- El número ganador será el que coincida con el número de seis cifras, de la Lotería de Boyacá del sorteo que se llevará a cabo el sábado nueve (16) de noviembre de 2024, a las 10:00 p.m. así:
 - ✓ El resultado de las cuatro primeras cifras directas del premio mayor
 - ✓ La segunda cifra de la serie del premio mayor
 - ✓ La última cifra de la serie del premio mayor

El premio de la rifa no es canjeable por dinero en efectivo o cualquier otro producto y/o servicio diferente al rifado.

- El premio no incluye gastos de transporte ni ningún otro gasto relacionado.

ENTREGA DEL PREMIO

El ganador de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la ley 1393 de 2010, tendrá máximo un (1) año contado a partir de la fecha de realización del sorteo, para acercarse a NEXT VENTURE GROUP SAS. a reclamar su premio, previo cumplimiento de los términos y condiciones.

El premio es pagadero al portador con la presentación de la boleta original comprada, el usuario deberá presentar la boleta en el momento de realizar la compra para poder iniciar el trámite de reclamar el premio correspondiente; posteriormente, el premio se entregará en la ciudad de Medellín

Para la entrega del IPHONE 16 PRO MAX 256GB, la persona deberá presentar su documento de identificación en original, en el caso de colombianos Cédula de Ciudadanía o en el caso de extranjero residente en Colombia la Cédula de Extranjería.

NEXT VENTURE tiene treinta (30) días calendario siguientes a la presentación del documento de juego ganador para hacer entrega del premio.

El ganador asume el valor de ganancia ocasional.

Las imágenes utilizadas en la publicidad son de referencia.

PREMIO NO CANJEABLE POR DINERO EN EFECTIVO O POR OTROS BIENES:

El premio de la rifa no es canjeable por dinero en efectivo o cualquier otro producto y/o servicio diferente al rifado.

TRATAMIENTO DE DATOS DEL GANADOR DE LA RIFA:

Para NEXT VENTURE GROUP SAS es importante el tratamiento de datos personales, en consecuencia, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 1581 de 2012, *“Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de Datos Personales”*, se pone de presente el Aviso de Privacidad, que busca informar al Titular de Datos Personales acerca de los términos, condiciones y finalidades bajo las cuales NEXT VENTURE GROUP SAS con el NIT. 901747713-8 como responsable de la recolección y del tratamiento de datos personales, le solicita al usuario que suministren veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible con el siguiente propósito:

- Realizar publicidad y análisis comercial de productos y publicidad propia.
- El tratamiento de los datos personales tiene como finalidad la gestión de las relaciones contractuales y el desarrollo de diferentes actividades establecidas de difusión de estas por medios de comunicación internos, externos y redes sociales.
- Los ganadores de las promociones y/o concursos realizados por NEXT VENTURE GROUP SAS autorizan expresamente a difundir sus nombres, datos personales e imágenes

recolectadas, por los medios y en las formas que se consideren convenientes, con fines publicitarios y/o promocionales, sin derecho a compensación alguna.

- Verificar antecedentes comerciales, reputacionales asociados al riesgo de lavado de activos, la financiación del terrorismo, la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva o la comisión de actividades ilegales.
- Gestión administrativa.
- Realiza gestión contable, fiscal y administrativa.
- Realizar publicidad, mercadeo de productos y/o servicios.
- Cumplir órdenes y/o requerimientos de órganos de supervisión, control y vigilancia.
- Realizar *Marketing*.
- Campañas de actualización de datos e información de cambios en el tratamiento de datos personales.
- Pago de premio.

Los canales dispuestos para el ejercicio de sus derechos son los siguientes:
correo electrónico:

PBX: 3504148073

Email: NEXTVENTURESAS@GMAIL.COM

Dirección: CRA 43 A 9A SUR 195 OF 1141

Horario: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

TEXTO PAUTA PUBLICITARIA:

Participa por un APARTAMENTO desde el 1 de noviembre y hasta el 16 de noviembre de dos mil veinticuatro 2024, el valor de la boleta es de CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$150) cada una, el sorteo se realizará con las cuatro cifras del premio mayor de la Lotería de Boyacá del sorteo del 16 de noviembre de 2024.